



INFORME DE SECRETARIA: Al despacho del Señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por la señora **ELBA LIGIA GARCÉS PIPICANO**, contra **SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. Y OTROS**, radicado bajo el número **2019-291**. Para informarle que estaba programada para realizar la audiencia de juzgamiento, para el día **JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024 A LA 01:30 A.M.**, sin embargo, no pudo llevarse a cabo en razón a garantizar la comparecencia del perito designado. Pasa a usted para lo pertinente.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali febrero 15 de 2024

AUTO DE SUSTANCIACION N° 074

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la audiencia programada para el día **JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024 A LA 01:30 A.M.**, en razón a garantizar la comparecencia del perito designado.

Se comunica a los apoderados judiciales abstenerse de solicitar link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto. Aclarando que, en el caso de sustitución de poder, el apoderado principal deberá enterar al sustituto de la existencia del presente auto con el acceso a la audiencia. Por lo que se,

DISPONE:

1. DEJAR SIN EFECTO, el numeral segundo del Auto interlocutorio N°221, del 01 de febrero de 2024, que señaló fecha para el día **JUEVES 15 DE FEBRERO DE 2024 A LA 01:30 A.M.**, de forma virtual

2. FIJAR fecha de audiencia para el día **MARTES 30 DE ABRIL DE 2024, A LAS 08:30 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la se llevará a cabo audiencia del artículo 80 del CPTSS.

INFORMAR a las partes que la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20706794>

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca
i13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8986868 ext. 3133

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia, carrera 10 # 12-15, torre B, piso 9, teléfono 602 8 98 08 00, extensión 3133

j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali – Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, instaurado por **ESPIRITU PEREA RIVAS**, contra **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.**, bajo el radicado **Numero 2022-00040-00**. Informándole que en el presente asunto está programada audiencia de Juzgamiento, empero será posible su realización. Pasa a usted para lo pertinente.

DERLY LORENA GÁMEZ CARDOZO

Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 38

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el expediente, encuentra el despacho que el presente asunto tiene programada audiencia del artículo 80 del CPTSS para el día VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024, no obstante, la misma no podrá llevarse a cabo. Lo anterior, toda vez que la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, no ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el despacho a través del Auto Interlocutorio No.3445 dictado en audiencia pública del 27 de noviembre de 2023, el que decretó prueba de informe en el siguiente sentido:

"REQUERIR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES para que, dentro de los días 10 siguientes a la notificación del presente auto allegue ante este despacho judicial, el expediente administrativo que contenga la historia laboral actualizada y también tradicional del señor JOSE JOAQUIN ASPRILLA MURILLO, identificado con CC. 4.836.980. COLPENSIONES también deberá certificar todas y cada una de las semanas reportadas en favor del accionante ante su institución. Lo anterior, so pena de que la entidad y su representante legal, o quien haga sus veces, queden incurso en las sanciones contempladas en los artículos 275 y 276 del CGP".

Así las cosas, no puede darse continuidad con el trámite del proceso, por cuanto la información requerida a la entidad de seguridad social se configura como indispensable frente al estudio de la litis fijada. Valga resaltar, que, pese a que obran en el plenario HISTORIAS LABORALES emitidas por COLPENSIONES cuyo

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia, carrera 10 # 12-15, torre B, piso 9, teléfono 602 8 98 08 00, extensión 3133

j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali – Valle del Cauca

titular es el señor JOSE JOAQUIN ASPRILLA MURILLO identificado con CC No.4836980, las mismas se tornan ilegibles al momento de verificar sus datos.

Aunado a lo anterior, y en virtud del acceso a información fidedigna y actualizada del afiliado fallecido, se requerirá a la AFP PORVENIR S.A, para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente auto allegue ante este despacho judicial, historia laboral actualizada del señor JOSE JOAQUIN ASPRILLA MURILLO, identificado con CC. 4.836.980. debiendo certificar igualmente, todas y cada una de las semanas reportadas en favor del fallecido ante la AFP.

Teniendo en cuenta lo anterior, se dejará sin efecto la fecha de audiencia señalada y se fijará para que tenga lugar la audiencia del artículo 80 del CPTSS, el día JUEVES 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024 A LA 01:15 PM DE FORMA VIRTUAL.

Aunado a lo anterior, se advierte a los apoderados judiciales abstenerse de solicitar link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto. Aclarando que, en el caso de sustitución de poder, el apoderado principal deberá enterar al sustituto de la existencia del presente auto con el acceso a la audiencia.

Emerge necesario precisar, que, por regla general, las audiencias se llevarán a cabo de manera virtual, en el caso que la audiencia se realice de manera presencial, serán contactados por parte de esta agencia judicial, para informarles el numero de la sala donde se llevara a cabo dicho acto.

Por lo anterior, el despacho;

RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la fecha de audiencia programada para el día **VIERNES 23 DE FEBRERO DE 2024**, por las razones manifestadas en precedencia.

SEGUNDO: REQUERIR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** para que, dentro de los días 10 siguientes a la notificación del presente auto allegue ante este despacho judicial, el expediente administrativo que contenga la **historia laboral actualizada y tradicional** del señor **JOSE JOAQUIN ASPRILLA MURILLO (QEPD)**, **identificado en vida con CC. 4.836.980**. Así mismo, debiendo certificar todas y cada una de las semanas reportadas en favor del mismo ante el fondo común. Lo anterior, so pena de que la entidad y su representante legal, o quien haga sus veces, queden incurso en las sanciones contempladas en los artículos 275 y 276 del CGP.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Palacio de Justicia, carrera 10 # 12-15, torre B, piso 9, teléfono 602 8 98 08 00, extensión 3133

j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali – Valle del Cauca

TERCERO: REQUERIR a la **AFP PORVENIR S.A**, para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente auto allegue ante este despacho judicial, historia laboral actualizada del señor **JOSE JOAQUIN ASPRILLA MURILLO**, **identificado con CC. 4.836.980**. debiendo certificar igualmente, todas y cada una de las semanas reportadas en favor del mismo ante la AFP. Lo anterior, so pena de que la entidad y su representante legal, o quien haga sus veces, queden incurso en las sanciones contempladas en los artículos 275 y 276 del CGP.

CUARTO: REPROGRAMAR fecha para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo **80 DEL CPTSS**, para el día **JUEVES 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024 A LA 01:15 PM DE FORMA VIRTUAL**

QUINTO: ADVERTIR a las partes que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y la audiencia pública se realizará a través de la plataforma LIFESIZE y podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20755145>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, carrera 10 # 12-15, torre B, piso 9, teléfono 602 8 98 08 00, extensión 3133
j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2024

OFICIO No. 21

REQUERIMIENTO URGENTE

SEÑORES

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co
sistemasarellano@gmail.com

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ESPIRITU PEREA RIVAS
DDO: PORVENIR S.A
RAD: 2022-00040

Por medio del presente oficio, se le oficia conforme Auto Interlocutorio No.38 de la fecha:

"SEGUNDO: REQUERIR a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES** para que, dentro de los días 10 siguientes a la notificación del presente auto allegue ante este despacho judicial, el expediente administrativo que contenga la **historia laboral actualizada y tradicional** del señor **JOSE JOAQUIN ASPRILLA MURILLO (QEPD)**, **identificado en vida con CC. 4.836.980**. Así mismo, debiendo certificar todas y cada una de las semanas reportadas en favor del mismo ante el fondo común. Lo anterior, so pena de que la entidad y su representante legal, o quien haga sus veces, queden incurso en las sanciones contempladas en los artículos 275 y 276 del CGP"

Atentamente,

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, carrera 10 # 12-15, torre B, piso 9, teléfono 602 8 98 08 00, extensión 3133
j13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle del Cauca

Santiago de Cali, 20 de febrero de 2024

OFICIO No. 22

REQUERIMIENTO URGENTE

SEÑORES

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A

edojogi@yahoo.com
notificacionesjudiciales@porvenir.com.co

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: ESPIRITU PEREA RIVAS
DDO: PORVENIR S.A
RAD: 2022-00040

Por medio del presente oficio, se le oficia conforme Auto Interlocutorio No.38 de la fecha:

“**TERCERO: REQUERIR** a la AFP PORVENIR S.A, para que dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente auto allegue ante este despacho judicial, historia laboral actualizada del señor **JOSE JOAQUIN ASPRILLA MURILLO, identificado con CC. 4.836.980**. debiendo certificar igualmente, todas y cada una de las semanas reportadas en favor del mismo ante la AFP. Lo anterior, so pena de que la entidad y su representante legal, o quien haga sus veces, queden incurso en las sanciones contempladas en los artículos 275 y 276 del CGP”

Atentamente,

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria



INFORME DE SECRETARIA: En la fecha paso al Despacho del señor Juez, el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por **GUSTAVO ADOLFO SAA MADRIÑAN** contra **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI-COMFANDI**, bajo el radicado Numero **2022-00208-00**. Para informarle que en el presente proceso está programada para realizar audiencia de que trata **el artículo 80 del CPTSS** para el día **JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024**, empero la misma no podrá llevarse a cabo por solicitud de aplazamiento. Pasa a usted para lo pertinente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Derly', written in a cursive style.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO DE SUSTANCIACION No. 23

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente, encuentra el despacho que a través del Auto de Sustanciación No.1563 del 23 de noviembre de 2023, se en su numeral QUINTO como fecha de audiencia del artículo 80 del CPTSS el día JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:30 AM DE FORMA VIRTUAL. No obstante, la misma no podrá llevarse a cabo, toda vez que la apoderada judicial de la demandanda CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL VALLE DEL CAUCA COMFAMILIAR ANDI - COMFANDI, solicita aplazamiento, petición la cual considera el despacho está debidamente sustentada, por lo que se accederá a la misma.

Por lo anterior, se dejará sin efecto la fecha fijada y se señalará como nueva fecha para que tenga lugar la continuación de la audiencia del artículo 80 del CPTSS, el día JUEVES 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024 A LAS 10:00 AM DE FORMA VIRTUAL.

Aunado a lo anterior, se advierte a los apoderados judiciales abstenerse de solicitar link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto. Aclarando que, en el caso de sustitución de poder, el apoderado principal deberá enterar al sustituto de la existencia del presente auto con el acceso a la audiencia.



Emerge necesario precisar, que, por regla general, las audiencias se llevarán a cabo de manera virtual, en el caso que la audiencia se realice de manera presencial, serán contactados por parte de esta agencia judicial, para informarles el numero de la sala donde se llevara a cabo dicho acto.

Así las cosas, se;

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la fecha de audiencia fijada para el día **JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2024**, conforme lo manifestado en precedencia.

SEGUNDO: SEÑALAR fecha para que tenga lugar la audiencia de que **trata el artículo 80 DEL CPTSS**, para el día **JUEVES 18 DE ABRIL DEL AÑO 2024 A LAS 10:00 AM DE FORMA VIRTUAL.**

TERCERO: ADVERTIR a las partes que su no comparecencia dará lugar a la aplicación de lo dispuesto en el artículo **77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.** y la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/20752324>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ,

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Palacio de Justicia, Carrera 10 No. 12-15 - Piso 9, Santiago de Cali – Valle del Cauca
i13lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 8986868 ext. 3133

INFORME DE SECRETARIA: Al despacho del Señor Juez el presente proceso **ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA**, propuesto por el señor **ALBERTO MORA ALZATE**, contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES Y OTROS**, radicado bajo el número **2022-501**. Para informarle que estaba programada para realizar la audiencia de juzgamiento, para el día **MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024 A LA 10:00 A.M.**, sin embargo, no pudo llevarse a cabo en razón a que la diligencia inmediatamente anterior se prolongó y se hacía imperante proferir fallo que concluyera el proceso. Pasa a usted para lo pertinente.

DERLY LORENA GAMEZ CARDOZO
Secretaria

JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali febrero 20 de 2024

AUTO DE SUSTANCIACION N° 075

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que no pudo llevarse a cabo la audiencia programada para el día **MIÉRCOLES 31 DE ENERO DE 2024 A LA 10:00 A.M.**, en razón a que la diligencia inmediatamente anterior se prolongó y se hacía imperante proferir fallo que concluyera el proceso.

Se comunica a los apoderados judiciales abstenerse de solicitar link para el acceso a la audiencia, toda vez que, el enlace para su ingreso será incluido en el presente auto. Aclarando que, en el caso de sustitución de poder, el apoderado principal deberá enterar al sustituto de la existencia del presente auto con el acceso a la audiencia. Por lo que se,

DISPONE:

1. FIJAR fecha de audiencia para el día **LUNES 15 DE ABRIL DE 2024, A LAS 08:15 DE LA MAÑANA**, fecha y hora en la se llevará a cabo audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS.

INFORMAR a las partes que la audiencia pública se realizará a través de la plataforma **LIFESIZE** y podrá acceder a ella a través del siguiente enlace:

<https://call.lifeseizecloud.com/20754105>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

LAURA CONSTANZA OLARTE CASTILLO